



**ACUERDO No. 010
(Marzo 25 de 2025)**

"Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución Universitaria de Envigado - IUE, para la vigencia fiscal 2025".

El Honorable Concejo del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia fiscal 2025, el valor de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 5.791.677.656)**, correspondiente a los recursos del balance, generados de los recursos propios en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024. Dichos recursos serán asignados en los siguientes rubros presupuestales de ingresos por recursos de capital:

1	INGRESOS	\$ 5.791.677.656
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 5.791.677.656
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.791.677.656
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5.791.677.656
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	\$ 5.791.677.656
1.2.10.02.001.01	RECURSOS PROPIOS	\$ 5.791.677.656

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de egresos y gastos de la Institución Universitaria de Envigado – IUE para la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos del balance, generados de los recursos propios en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024, los cuales ascienden a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 5.791.677.656)** y mismos que serán adicionados a algunos proyectos de inversión los cuales hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional y al servicio a la deuda, tal como se relaciona a continuación:



PROYECTOS Y SERVICIO A LA DEUDA	VALOR
Gestión de la infraestructura tecnológica	\$ 1.390.356.372
Consolidación de la calidad -Docencia	\$ 1.100.000.000
Servicio a la deuda	\$ 960.000.000
Iniciativas de proyectos de investigación.	\$ 934.399.159
Plan de comunicaciones institucional	\$ 650.000.000
Regionalización	\$ 303.422.125
Gestión del talento humano	\$ 236.000.000
Mantenimiento campus universitario	\$ 200.000.000
Sistema de aseguramiento de la calidad	\$ 17.500.000
TOTAL, ADICION.	\$ 5.791.677.656

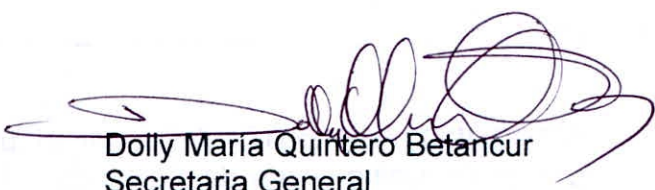
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción.

Dado en el municipio de Envigado, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.


El primer debate fue el día diecinueve (19) de marzo de 2025, y el segundo debate el veinticinco (25) de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lucas Gaviria Henao
Presidente


Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General

Reviso Concejal Ponente: Juan Fernando Uribe Restrepo


Vo. B. Institución Universitaria de Envigado- IUE




**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (26) DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 010 de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ*

DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal *RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ*